



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
15 de diciembre de 2021.

ORDEN No.:
OC/302/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE CAMISETAS CON ESTAMPADO DE ARTE PARA CONCIERTO DE CIERRE DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

[REDACTED]

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	300	Unidad	Camisetas con estampado de arte para concierto de cierre, las cuales llevarán las siguientes características: Manga corta, Cuello redondo, Tela de algodón, Color negro, El estampado será conforme al diseño a una sola tinta. Cantidades de tallas: 100- "S" 100- "M" 100- "L"	\$ 8.48	\$ 2,544.00
MONTO TOTAL CON IVA							\$ 2,544.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: En el marco de la ejecución del concierto de cierre 2021, del Sistema de Coros y Orquestas, es necesario la compra de 300 camisas para el alumnado. Esto permitirá uniformar a los participantes, y contar con una sola identificación en el escenario y desarrollo del evento.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: El suministrante, especifica que el producto cuentan con una garantía de fabricación de 3 meses contados a partir de la fecha de entrega de las mismas. Esta garantía incluye defectos de costuras, averías o defectos de fábrica que se presenten durante el período mencionado, y ellos procederán para la devolución y cambio del producto en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir de la fecha del reclamo.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación será en las Instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ubicado en 19 Avenida Norte, contiguo a Colegio La Asunción, frente a Facultad de Veterinaria de la Universidad Alberto Masferrer, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Ligia de Cisneros, Jefe de Operaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

[Handwritten signature]

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los bienes al lugar de entrega favor comunicarse con la Administradora de la Orden, al teléfono: **2343-0074** con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de la Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

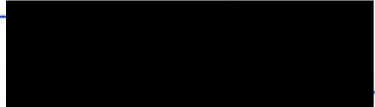
DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: QINORAH ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI



16 - Dic - 2021